

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Nº Interno 4267076 IN  
16/11/2013 XIRKA  
16/11/2013

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 142550

SANTIAGO, 20 de Noviembre de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 205.905 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO: 21 FEB 2014

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Yamile MENA  
de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 30 de Octubre de 2013 y  
hasta el 30 de Octubre de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/MAS  
[308] 20/11/2013  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

TEMP. NO PROFES/TECNICO  
de nacionalidad  
hasta el 30 de Octubre de 2014

